



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 de Octubre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

543-76

Expte. n° 2.021/73

VISTO:

La resolución n° 166-DM-76 por la cual se deja establecido que los alumnos comprendidos en los artículos 2° y 3° de la resolución n° 120-DI-76 serán objeto de consideraciones especiales y susceptible de excepciones a lo dispuesto en los mismos cuando pertenezcan a las Fuerzas Armadas o a las de Seguridad y hayan estado en comisión de servicios por lapsos de tiempo significativos durante los periodos 1974-1975; teniendo en cuenta que es necesario normalizar la situación de los alumnos que se hallan amparados bajo la franquicia de la mencionada resolución y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

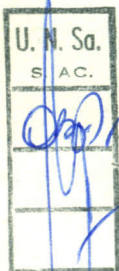
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Ratificar la condición de alumnos regulares de esta Casa a los siguientes:

- Sr. Sebastián Miguel VAQUER, L.E. n° 8.522.945, carrera: Ingeniería en Construcciones.
- Sr. Benjamín FABER, L.E. n° 4.077.032, carrera: Ingeniería en Construcciones.
- Sr. José CARRASCO, D.N.I. n° 5.501.894, carrera: Licenciatura en Química.
- Sr. Hilario COLQUE, L.E. n° 8.162.981, carrera: Contador Público Nacional.
- Sr. Daniel CHOCOBAR, L.E. n° 7.221.430, carrera: Contador Público Nacional.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR